

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO VII

PACHUCA DE SOTO, ENERO 8 DE 1969

— NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

1-9

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 50

La Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

MEXICO

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se Convoca a los integrantes de la H. XLV Legislatura de esta Entidad, a un Período Extraordinario de Sesiones, que deberá iniciarse el 10 de los corrientes a las 11 horas, para tratar los puntos que a continuación se indican:

I.—Estudiar y aprobar en su caso, la iniciativa de los CC. Diputados para la colocación de placas en el Recinto Parlamentario, de los Diputados al IV Congreso de la Unión de 1867-1869.

Placa con la inscripción del nombre del Primer Gobernador Constitucional de la Entidad y la Primera Legislatura Constitucional y Constituyente del Estado, así como de los miembros que integraron el Primer Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

II.—Continuar el estudio del cambio de nombre a la población de Jasso por el de Ciudad Cooperativa Cruz Azul.

SUMARIO:

1-9.—Decreto Número 50 del H. Congreso local, convocando a los CC. Diputados a un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará el día 10 de enero.—9.

1-17.—Decreto Número 51 del H. Congreso local, convocando a una Sesión Solemne el día 16 de enero, con motivo del 1er. Centenario de la Erección del Estado.—10.

5-4167.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1969 en los Municipios de Lolotla, Pacula, Yahualica, Zimapan, Tetepango, Emiliano Zapata, Zempoala, Atitalaquia y Omitlán de Juárez, Hgo.—10 a 14.

Avisos Judiciales y Diversos.—14 a 16.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Diputado Presidente, Corl. MANUEL O L G U I N SERRANO.—Diputado Secretario, Lic. LISANDRO SALINAS B A Ñ O S.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

1-17

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 51

La Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se Convoca a los integrantes de la H. XLV Legislatura de esta Entidad, a una Sesión Solemne para el próximo 16 de los corrientes, en la que se conmemorará el Primer Centenario de la Erección del Estado, con asistencia del C. Lic. Don Gustavo Díaz Ordaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Diputado Presidente, Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Diputado Secretario, Lic. LISANDRO SALINAS BAÑOS.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

5-4761

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Diciembre 12 de 1968.

C Director de los Talleres Gráficos del Edo.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de LOLOTLA, HGO., a fin de que surta efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—La noticia relativa al Ingreso registrado en el primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1968, arroja la cantidad de \$13,053.25, calculandose como Ingreso probable para el ejercicio de 1969, la cantidad de \$35,889.00. Considerando que estos datos no esten ajustados a la realidad por la notoria desproporción entre ambos, se recomienda que para lo sucesivo se hagan estudios previos que sirvan de base a la formulación de estos documentos lo más ajustado posible a la realidad.

II.—Tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos son copias fieles de los que corresponden al Ejercicio Fiscal de 1968. Esta situación hace suponer que no se realicen estudios previos en su formulación que permitan ajustar tales documentos lo más apegado posible a la realidad, recomendandose se sigan este procedimiento para lo sucesivo.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-4167

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de PACULA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de Reglamentos y Tarifas para el cobro de los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación y de los cuales se recomienda su inmediata remisión.

II.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del aprovechamiento relativo a multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos y bando de policía, así como del Impuesto Producto de servicio de Panteones. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, es conveniente se haga efectiva su aplicación, destinándose su producto preferentemente a mejorar la asignación que percibe el C. Presidente Municipal y a crear una partida destinada al pago de un policía que vigile el orden público.

III.—Entre el Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación, existe una diferencia de \$2,293.39, a la que no se le da un destino determinado dentro de los conceptos contenidos por el Presupuesto de Egresos. En tal virtud, esta cantidad quedará agregada a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1969.—Dip. Srío.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-4167

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de YAHUALICA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguiente modificación:

I.—Dentro del Capítulo I, relativo a Impuestos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, aparecen gravámenes para la producción ganadera y agrícola que no autoriza la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de sus relativas. En tal virtud, quedan sin efecto los gravámenes citados.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1968.—Dip. Srío.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-4167

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: ZIMAPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—El Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado establece que los Municipios del Estado que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, darán una aportación del 2% sobre el monto de su Presupuesto para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que ese Municipio está beneficiado con tales servicios se deberá cubrir al Estado el porcentaje mencionado, deduciéndose de las Partidas de Egresos que se juzguen convenientes a criterio de ese H. Ayuntamiento.

II.—Los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil, únicamente tienen carácter de depósitos temporales en las Tesorerías Municipales. En tal virtud, el cálculo que se haga del Ingreso probable de estos conceptos deben ser iguales tanto en el Plan de Arbitrios como en el Presupuesto de Egresos. En consideración que en los documentos que se someten a aprobación aparecen estos adicionales con cantidades distintas, se recomienda la modificación correspondiente.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4167

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de TETEPANGO, EMILIANO ZAPATA y ZEMPOALA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4167

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: ATITALAQUA, HGO., a fin de que surta efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—El Plan de Arbitrios excede al Presupuesto de Egresos en la cantidad de \$5,224.73, sin que se le de un destino determinado a este excedente dentro de los conceptos contenidos en este último documento. En tal virtud, dicha cantidad deberá quedar agregada a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

II.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación sufre considerable disminución en relación con el del ejercicio fiscal anterior. Se recomienda incrementar el ingreso dentro de los cauces legales a efecto que no se registren para lo sucesivo disminuciones como la anotada, que redundan en perjuicio de la atención de los servicios y de la realización de Obras de beneficio del Municipio.

III.—La tarifa relativa a los Derechos de Registro Comercial e Industrial se modifica en los siguientes términos: Un mínimo de \$10.00 y un máximo de \$175.00, tomando en consideración el capital en giro del negocio que se trate.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-4167

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 12 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: OMITLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surta sus efectos el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Los derechos del Estado en el Canje y Dotación de Placas para vehículos de motor tienen carácter bienal, en consideración que en el Ejercicio Fiscal de 1969 este Decreto no es aplicable, la participación que establece el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es improcedente debiendo deducirse del monto total de dicho documento y ajustarse en el Presupuesto de Egresos de las partidas que así lo permitan.

II.—Tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación son exactamente iguales a los del Ejercicio Fiscal anterior. Se recomienda promover el incremento de los Arbitrios del Municipio, a efecto de mejorar la Hacienda Pública en beneficio de la colectividad del Municipio.

III.—El Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado establece que los Municipios que esten beneficiados con los servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia deberán aportar el 2% del monto total de su Presupuesto para el sostenimiento de los referidos servicios. Se recomienda tomar en consideración esta observación en el caso de estar comprendidos dentro de los beneficios que se mencionan.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4212

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUGUSTO OLGUIN HERMIDA, Rep. de la Sucesión del Corl. Fermín Olguín Villegas contra Arnulfo Godínez y Socio; expediente número 206/968. Se convoca postores primera almoneda bien inmueble embargado en juicio citado, consistente casa número 102 situada Calle Ixmiquilpan, Col. Céspedes, que mide y linda: Norte 18.00 metros con lote 4, Manzana 1; Sur, 18.00 metros con lote 6, Manzana 1; Oriente, 10.00 metros, con calle de su ubicación; Poniente, igual medida, con propiedad privada. Superficie 180 metros cuadrados.

Presente edicto, publíquese 3 veces consecutivas de 9 en 9 días. Tableros notificadores costumbre esta ciudad y Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico.

Diligencia remate, se verificará Juzgado Segundo Civil, este Distrito. Será postura legal dos terceras partes de \$62,100.00 valor pericial, a las 12 horas del día 3 de febrero de 1969.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4219

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado Segundo Civil promovió GILA VILLAGRAN DE MONTES, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Adperpetuam, expediente número 1077/968, predio urbano ubicado número 300 calle Barranca Blanca, Col. Morelos, esta ciudad; al Norte, 6 metros con Barranca Blanca; al Sur, misma medida con Barranca Blanca; al Oriente, 12 metros con Guadalupe Durán y al Poniente, misma medida con calle Primero de Mayo; superficie del inmueble: 72 metros cuadrados.

Hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho que promovente concediendo término 40 días contados partir última publicación.

Publíquense 3 veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

REMATE

Doce horas, décimo día hábil siguiente última publicación Periódico Oficial del Estado, celébrase Primera Almoneda en este Juzgado, de Predio denominado AHUICA, comprendido en dos fracciones, ubicado en el Pueblo de Soyatla, de este Municipio; en Juicio Ejecutivo Mercantil, sigue señora AURORA MANZUR VDA. DE FARAH, contra los señores BENITO ARRIETA y LAURO ARENAS. Postura legal cubra dos tercios de \$12,000.00 DOCE MIL PESOS, valor pericial, dadas de contado.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado y Renovación, se editan ciudad Pachuca, Hgo. y sitios públicos. Convócase postores. Publíquese tres veces consecutivas de nueve en nueve días.

Zacualtipán, Hgo., diciembre 17 de 1968.—El Secretario del Juzgado, GUILLERMINA ORTEGA OLIVARES.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1968.—Recibido, diciembre 20 de 1968.

5-4209

NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

Por escritura de fecha 25 de noviembre de 1968, ante la fe del suscrito Notario, la Sra. GLORIA CRUZ DE ALONSO, aceptó la herencia de su finada tía Sra. MARIA DOLORES CRUZ GRESS VDA. SOTO, y el Sr. HORACIO SOTO CRUZ, aceptó el cargo de Albacea que se le confirió por la autora de la Sucesión y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Se hace esta publicación para dar a conocer lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca de Soto, Hgo., diciembre 11 de 1968.—El Notario Público Núm. 3, LIC ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1968.—Recibido, diciembre 23 de 1968.

5-4236

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. ALVARO FUENTES PAREDES, ante Juzgado Primero de lo Civil este Distrito Judicial, ha presentado JOSEFINA PEREZ DE FUENTES, demanda de divorcio necesario en su contra, ordenándose emplazar a usted, por medio de este edicto que publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por ignorarse su domicilio; emplazándose para que dentro término de quince días contados después de la publicación del último edicto, se presente a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo, se tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la misma.

Las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, donde podrá recogerlas, expediente número 638/968.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1968.—Recibido, diciembre 23 de 1968.

5-4246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

A V I S O

HERMINIO GODINEZ ANGELES, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-

perpetuam, fines acreditar posesión y derechos propiedad prescripción positiva predio rústico sin nombre, situado en prolongación calle Corregidora, Cuartel Número Dos en esta ciudad, del que medidas y linderos obran expediente.

Publícase este aviso dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado, Nuevo Gráfico y parajes públicos kostumbre, fines artículo 3029 Código Civil vigente.

Actopan, Hgo., 16 de diciembre de 1968.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1968.—Recibido, diciembre 26 de 1968.

5-4247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

A V I S O

MA. GUADALUPE MOCTEZUMA ESCAMILLA, por sí ante este Juzgado vía jurisdicción voluntaria, promueve Información Testimonial fines acreditar tiene en posesión y derechos propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIENDA, situado en Pueblo Rosario, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito, constando inscrito fiscalmente nombre J. Ascención Moctezuma Tapia.

Efectos previstos artículo 3029 Código Civil vigente, publíquese aviso dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado, Nuevo Gráfico y parajes públicos, personas consideren mejores derechos dedúzkanlos.

Actopan, Hgo., 16 de diciembre de 1968.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1968.—Recibido diciembre 26 de 1968.

5-4273

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RITO ROMERO LEAL, promovió información fin declarársele propietario predio LOS LOPEZ, de Tlaxcalilla. Oculto.

Convócanse interesados oponerse, por Periódicos Oficial y Renovación de Pachuca, por una vez.

Huichapan, Hgo., 19 de diciembre de 1968.—El Secretario, JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1968.—Recibido, enero 6 de 1969.

5-4249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MANUELA SANTILLAN SANTILLAN.

Donde se encuentre.

En expediente número 155/968, relativo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUCIO SANTILLAN TORRES, virtud ignorar su domicilio, ordenase hacerle presente notificación fin se apersona en el juicio a deducir derechos, conforme a la Ley, por encontrarse nombrada coheredera.

Presente edicto publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Sahagún, para que se presente ante este Juzgado dentro de los treinta días posteriores última publicación edicto en Organo Oficial.

Apan, Hgo., 12 de noviembre de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 11 1968.—Recibido, enero 2 de 1969.

5-21

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

ANTONIA HERNANDEZ PEÑA, promovió este Juzgado. Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, por prescripción, sobre predio SIN NOMBRE, sito Olvera, este Municipio. Medidas y colindancias, obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente y lo ordenado auto radicación, publíquese presente una vez, Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación, ciudad Pachuca, solicitando personas se opongan.

San Salvador, Hgo., diciembre 19 de 1968.—El Juez Conciliador, PEDRO MERA RAMIREZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1968.—Recibido, enero 6 de 1969.

5-058

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO DELGADO BUSTAMANTE, promoviendo Jurisdicción Voluntaria Adperpetuam, para acreditar posesión del predio rústico ubicado en calles de Rogelio Meraz Rivera y Río de las Avenidas s-n esta ciudad, dice poseerlo hace más de diez años; medidas y colindancias obran en expediente respectivo número 785/968, en este Juzgado Primero Civil; personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a derecho de la Ley.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en

Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edita esta ciudad, así como tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 10. de diciembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1969.—Recibido, enero 6 de 1969.

5-059

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario promovido por ENRIQUETA GOMEZ BUTRON contra DAVID VARGAS ORTUÑO, Expediente número 718/967, el C. Juez Ordenó la venta en pública subasta de la casa número 208 de la calle de Morelos de Tulancingo, Hgo. Se convocan postores para Primera Almoneda de Remate a las 11 horas del 15 de febrero 1969. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$87,510.00, valor pericial.

Publiquense edictos por tres veces de siete en siete días, en tableros notificadores, lugares públicos costumbre y Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., a 18 de diciembre de 1968.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1969.—Recibido, enero 6 de 1969.

5-107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Doce horas, veinte de febrero próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado del predio urbano marcado con el número 405 de las calles Mártires de Chicago, de esta ciudad, en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue la Sra. MA. DE LAS NIEVES R. DE ORTIZ contra el Sr. CONRADO CERCAS FRANCO.

Será postura legal la que cubra dos tercios de CINCO MIL PESOS, \$5,000.00 valor pericial dada de contado.

Expídesse publicación tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación se editan ciudad de Pachuca, Hgo., Ruta y Claridad esta ciudad, así como tableros notificadores propio Juzgado y lugares públicos de costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 7 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1969.—Recibido, enero 8 de 1969.